



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** FELICITAS LUNA TELLEZ **II.3.-ORIGEN** México Distrito Federal  
**II.2.-CARGO** ENLACE **II.4.-RFC** LUTF670114690

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
San Martín Texmelucan	Puebla	13/03/2023	13/03/2023	0	1	MXN	750.00	375.00	100%	375.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				0	1					
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	375.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

CAPACITACION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui  Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELICITAS LUNA TELLEZ  ENLACE



**OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ 524 /23**

**Puebla, Pue., a 10 de Marzo de 2023.**

**CC. MARTÍN ESPINOSA FAZ, FELICITAS LUNA TÉLLEZ.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción 1, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que el día **trece de marzo de dos mil veintitrés, se trasladen a las oficinas del Comisariado Ejidal de San Rafael Ixtapaluca, municipio de Tlahuapan y den seguimiento al Comité de vigilancia ambiental participativa de dicho ejido, impartiendo capacitación en materia ambiental y difusión a la denuncia ciudadana, así mismo hacer la entrega de las credenciales a los integrantes del comité, y posteriormente trasladarse a las Instalaciones de la presidencia municipal para asistir a reunión con las autoridades del municipio de Tlahuapan, Estado de Puebla, para lo cual podrá utilizar el siguiente vehículo:**

MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	PLACAS
AVEO	2020	NTC6595

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se suscite en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/27.3/2C.27.2/524/23, fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.



C.e.p. Oficialía de partes  
LANHM/8/11



Dirigido a: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE PUEBLA.

Memo. No. PFPA/27.3/ 093 / 2023

Fecha de la comisión:  
13 de marzo de 2023

LUGAR DE LA COMISIÓN: REGIÓN: IXTA-POPO DEL ESTADO DE PUEBLA, MUNICIPIOS DE  
TLAHUAPAN Y SAN MARTIN TEXMELUCAN, ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/ **524** /23, de fecha 10 de marzo de 2023, mediante el cual se nos comisiona dar seguimiento al comité de vigilancia ambiental participativa del ejido San Rafael Ixtapalucan, municipio de Tlahuapan, y asistir a foro de seguridad regional en el municipio de San Martín Texmelucan, estado de Puebla, informamos a usted lo siguiente:

Siendo las nueve horas del día trece de marzo de dos mil veintitrés, nos trasladamos a las oficinas del comisariado ejidal de San Rafael Ixtapalucan, ubicado en el municipio de Tlahuapan, estado de Puebla, entrevistándonos con el C. Ismael Barrón Olmos en carácter de presidente del comisariado ejidal, y quien nos acompañó a las instalaciones del auditorio propiedad del mismo Ejido, lugar en el que se citó a los integrantes del comité de vigilancia ambiental participativa y en el que se llevó a cabo plática, en la cual se trataron temas de legislación ambiental, y difusión a la denuncia ciudadana, así mismo, se hizo la entrega de 30 credenciales de los integrantes del comité de Vigilancia ambiental participativa. Durante dicha reunión se aclararon la dudas relacionadas a la función primordial del comité, que es la vigilancia, así mismo autoridades y ejidatarios solicitaron realizar visita de inspección a los aserraderos que se encuentran instalados en la zona, con el fin de verificar de donde proviene la madera que comercializan en dichos centro de almacenamiento y transformación, así como implementar recorrido y operativos en la zona, mencionando que se han presentado acontecimientos de tala clandestina y el transporte de madera sin documentación, la cual es transportada por personas que van armadas con armas de alto poder. Por lo que piden el apoyo de personal de esta oficina de representación ambiental, del ejército y de la guardia nacional, para realizar recorridos de vigilancia y operativos especiales en la zona, con el fin de poder controlar la situación ambiental que poco a poco ha ido en aumento, al grado de que los vehículos con madera que pasan por la caseta de vigilancia no quieren detenerse, así mismo manifestaron tener problemas de cacería ilegal de algunos venados que aun habitan en la zona, por lo que solicitan el apoyo para que de manera conjunta se de atención a la problemática ambiental que se está presentando. Por lo que se hace de su conocimiento, para realizar lo conducente y se anexan algunas fotografías de dicha comisión:



Por lo que, una vez cumplida la comisión, procedimos a trasladarnos al municipio de San Martín Texmelucan, estado de Puebla, para asistir a la Mesa de construcción de paz y Seguridad Regional San Martín Texmelucan,